



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-1801

SALTA, 12 de diciembre de 2022

EXPEDIENTE N° 10.899/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría – para la asignatura "BOTÁNICA SISTEMÁTICA AGRÍCOLA" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 23/25, la comisión asesora produjo su dictamen unánime y expedito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes y entrevista personal del único postulante evaluado, aconsejando la designación de la postulante Víctor Uriel Borda.

Que a fs.27, la comisión de docencia y disciplina conforme a la actuación de la comisión asesora, que no obran impugnaciones, ni vicios de procedimiento, ni de forma, que se cumplieron las etapas previstas para estos llamado, resuelve: 1) Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora; 2º) Designar a Víctor Uriel Borda – en el cargo de Auxiliar Docente de segunda categoría para la asignatura "BOTÁNICA SISTEMÁTICA AGRÍCOLA" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (plan 2013) de la Escuela de Agronomía.

Que debido a la urgencia de contar con la designación del nuevo alumno auxiliar, debido al vencimiento del período inmediato anterior, la suscripta resuelve la emisión de la presente ad referendum del citado Consejo.

Que el presente llamado fue realizado en el marco de la Res CS 301/91, CS 030/99 y la Res CDNAT-2021-058.

Que el gasto emergente será atendido con la respectiva partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 140/21, cargo que deberá liberar la alumna Araceli Nahir Galian.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de fs. 23/25 y desígnese a el alumno **VICTOR URIEL BORDA – DNI N° 38.653.261** - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para asignatura "BOTÁNICA SISTEMÁTICA AGRÍCOLA" de la carrera Ingeniería Agronómica, plan de estudio 2013 - de la Escuela de Agronomía, con cargo a lo fijado por Res. CS 301/91, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley y demás reglamentaciones en materia de personal, y por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto ocasionado por la presente Resolución – a la partida presupuestaria propia, cargo a liberar por la alumna Araceli Nahir Galian (10.364/2021). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente, para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección, para posterior acreditación de haberes:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 – "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-1801

EXPEDIENTE N° 10.899/2022

- 1.

 - Declaración jurada de incompatibilidad
 - Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
 - Reporte Mis Aportes – AFIP
 - Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
 - Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
 - Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
 - Sitio web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

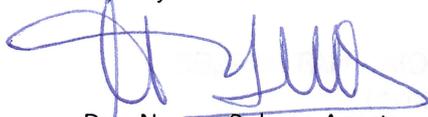
ARTÍCULO 4°. - Infórmese al Sr. Víctor Uriel Borda que dispone un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°. - Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°. - Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 7°. - Hágase saber al Sr Borda, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su homologación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones del alumno interesado.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales